

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 88

Serie 1980-81

Presentada por: Administración

PARA CREAR UNA PLAZA DE INSPECTOR DE RENTA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, PROGRAMA RENTA PUBLICA

- Por Cuanto : Se está llevando a cabo una reorganización en el Departamento de Renta Pública a fin de reducir la evasiva contributiva en las patentes municipales.
- Por Cuanto : Se hizo necesario transferir un puesto de Inspector de Renta Pública a la Plaza de Mercado para asistir al Administrador de la Plaza de Mercado en sus funciones.
- Por Cuanto : La Oficina de Investigaciones de Patentes solo cuenta con un Investigador e Inspector de Renta, personal que resulta insuficiente para cumplir con sus funciones básicas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE MARZO DE 1981.
- Sección 1ra.: Crear, como por la presente se crea, en el Grupo 270 Departamento de Finanzas, Programa Renta Pública, la Partida 27.3.111, una plaza de Inspector de Renta en la escala 14 (500-660) con un sueldo de \$600.00 mensuales.
- Sección 2da.: Se autoriza al Honorable Alcalde a efectuar una transferencia interna de las economías de otras partidas del Departamento de Finanzas para cubrir el pago de la referida.
- Sección 3ra.: Esta ordenanza empezará a regir el 1ro. de abril de 1981, después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

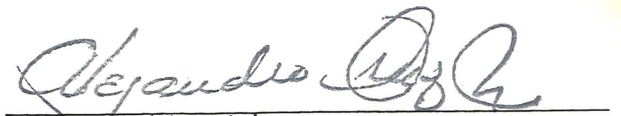


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 27 de marzo de 1981.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 88, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de marzo de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 27 de marzo de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal